

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.
2	[ABC]	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, al completar los ANEXOS de la oferta.
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.

**BASES ESTÁNDAR
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS**

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N°

003-2025-MDA/C-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE
HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CON
COBERTURA RASCHEL
EN LOSAS DEPORTIVAS**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de Concurso Público de Servicios se utiliza por la entidad contratante para la contratación de servicios en general, según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente.

CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS

Las etapas del procedimiento de selección de Concurso Público de Servicios son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 94 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a siete días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. 2. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección. 3. El pliego de absolución de consultas y observaciones y las bases integradas pueden ser elevadas al OECE en un plazo de tres días hábiles siguientes de publicados, conforme las condiciones indicadas en la directiva respectiva del OECE. <u>La entidad contratante puede omitir la posibilidad de elevar al OECE el pliego de absolución de consultas y observaciones o las bases integradas en caso haya utilizado la herramienta de difusión del requerimiento en la interacción con el mercado.</u> 	Artículos 51, 66, 67 y 94 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de <u>siete días hábiles</u> contabilizados desde la publicación de la integración de bases o el pronunciamiento con la integración definitiva de bases por parte del OECE. 2. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases. 	Artículos 72, 73, 74, 75 y 78 del Reglamento.

	<p>3. La evaluación de ofertas es <u>SIN PRECALIFICACIÓN</u> y consiste en:</p> <p>a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida.</p> <p>b. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada.</p> <p>c. Evaluación de ofertas técnicas: Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. En la sección específica se prevé un puntaje mínimo en la evaluación técnica para proceder a la evaluación económica de la oferta.</p> <p>d. Evaluación de ofertas económicas: La evaluación de la oferta económica es <u>posterior a la evaluación de la oferta técnica y solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido un puntaje mínimo en dicha evaluación.</u></p> <p>4. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.</p>	
<p>e) Otorgamiento de la buena pro</p>	<p>1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.</p> <p>2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.</p> <p>3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.</p> <p>En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.</p>	<p>Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.</p>

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

2.2.1. En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:

- i. La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
- ii. De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor con el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
- iii. En caso el postor con el mejor puntaje total no acepte, se procede a negociar con los siguientes postores en orden de prelación. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- iv. En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.
- v. Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).

2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.

2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

2.3.5 En el caso que, al registrarse como participante, el proveedor presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como

- participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de servicios. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o, en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común del consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.
 - d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
 - e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
 - f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.
- 2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma sus nombres y apellidos completos.
- 2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la

contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:

- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

- b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.
- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
- ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

2.4.9 Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se encuentre vigente, así como no estar inhabilitado o suspendido al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

2.4.10 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN

3.1 ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2 RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas y es resuelto por éste.

3.3 PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
<p>a) Garantías, salvo casos de excepción.</p>	<p>En los contratos de servicios el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo en caso el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.</p> <p>Asimismo, en la sección específica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento.</p> <p>La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles). En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación.</p> <p><u>Excepciones:</u> Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.</p>	<p>Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139 del Reglamento.</p>
<p>b) Contrato de consorcio, de ser el caso.</p>	<p>En caso el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes ante notario público, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p>	<p>Literal b) del artículo 88 del Reglamento.</p>

	<p>a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.4.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases.</p> <p>b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio.</p> <p>c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda.</p> <p>Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.</p> <p>En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas ante notario.</p>	
<p>c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.</p> <p>Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>Artículo 67 de la Ley.</p> <p>Artículo 88 del Reglamento.</p>
<p>d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.</p>	<p>Corresponde a la vigencia del poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI.</p> <p>En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.</p> <p>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p>Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.</p>

	Asimismo, corresponde se presente copia del DNI del representante común de consorcio	
e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.	Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT ¹ . Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).	Artículos 77, 83 y 84, así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículo 88 del Reglamento

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con el procedimiento y plazos dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

Cabe indicar que numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento establece que la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

4.3.2 Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

4.4.1 En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

4.4.2 La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema->

¹ De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez UIT.

financiero/clasificadoras-de-riesgo).

- 4.4.3 Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.
- 4.4.4 Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, basta que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- 4.4.5 En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se debe consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- 4.4.6 Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, que no les sea aplicable el Convenio de la Apostilla, debe tenerse en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE², para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú. Debe considerarse que el mencionado Convenio de la Apostilla contiene definición de documentos públicos.

Cuando se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, basta con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya que el dispositivo normativo establece. Sin perjuicio de lo anterior, se debe cumplir con los requisitos adicionales que contemple la normativa especial de la materia para la validez en el Perú de los documentos extendidos en el exterior.

En el caso de los documentos privados, extendidos en el exterior, estos también deben ser legalizados, conforme es aplicable el artículo 138 del referido del Reglamento Consular del Perú, según el cual el funcionario consular sólo legaliza firmas en documentos privados cuando hayan sido suscritas en su presencia o cuando conste de modo indubitable su autenticidad, verificando en ambos casos la identidad de los firmantes.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

² Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
RUC N° : 20131378620
Domicilio legal : AV. NICOLÁS AYLLÓN N°5818, ATE, LIMA
Teléfono: : 204 4700 - 1271
Correo electrónico: : abastecimiento@muni.ate.gob.pe

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de CONTRATACION DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CON COBERTURA RASCHEL EN LOSAS DEPORTIVAS.

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN³

La cuantía de la contratación no se dará a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 07 de julio del 2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

³ El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladico. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases aprobadas.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladiscop.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene, un índice de documentos⁴ y la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Pacto de integridad (**Anexo N° 2**)
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. **(Anexo N° 3)**

- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 4)**
- f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento **(Anexo N° 5)**, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicitará al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento.

- g) Oferta Económica **(Anexo N° 6)**. En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En el caso de compras corporativas, los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- 2.2.2.1.** Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Factores de Evaluación”** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención (**Anexo N° 7**) o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso (**Anexo N° 8**), de ser el caso.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo N° 9**).
- g) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

- h) Declaración Jurada Actualizada de Desafectación de Impedimento (**Anexo N° 15**) y la documentación que acredite dicha desafectación.
- i) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Advertencia

- *El requisito indicado en el literal l) únicamente se solicitará si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.*
- *De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.*
- *En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 18).*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 90.1 del artículo 90 del

⁶ Para mayor información de las entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, debe presentar la documentación requerida en físico, en la Mesa De Partes de la Municipalidad Distrital de Ate, sito en Av. Carretera Central Kilómetro 7.5 - Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima y/o Av. José Carlos Mariátegui N° 270 del distrito de Ate de la provincia y departamento de Lima.), de Lunes a Viernes desde las 08:00 a.m. hasta la 13:00 p.m. y de las 14:00 p.m. hasta las 17:00 p.m.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: abastecimiento@muni.ate.gob.pe, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad distrital de Ate, sito en la Av. Nicolás Ayllón N°5818; Ate, Lima.

2.5. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago periódicos, en concordancia a los termino de referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Subgerencia de Infraestructura, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Panel fotográfico a color de los trabajos realizados
- Informe detallando la actividad realizada.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en físico, en la Mesa De Partes de la Municipalidad Distrital de Ate, sito en Av. Carretera Central Kilómetro 7.5 - Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima y/o Av. José Carlos Mariátegui N° 270 del distrito de Ate de la provincia y departamento de Lima.), de lunes a viernes desde las 08:00 a.m. hasta la 13:00 p.m. y de las 14:00 p.m. hasta las 17:00 p.m.

Advertencia

En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Brindar un mejor servicio y seguridad de espacios recreativos accesibles en las setenta y cinco (75) losas deportivas mencionados, para el disfrute de los niños, jóvenes y adultos del distrito de Ate.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente tiene el objeto de contratar el servicio de habilitación de la infraestructura con cobertura Raschel en setenta y cinco (75) losas deportivas en sesenta y ocho (68) ubicaciones del distrito de Ate, Provincia Lima, Departamento Lima.

3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA

“NO APLICA”

c. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 180 días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta de acuerdo al literal d) de los términos de referencia.

e. ADELANTOS

“NO APLICA”

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

OTRAS PENALIDADES:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION
1	Cuando el contratista no cumpla con dotar a la totalidad de su personal de los elementos de seguridad y EPP	1% de la UIT por cada personal y día que persista el incumplimiento	Informe y/o acta del personal encargado de la Municipalidad Distrital de Ate.
2	Cuando el contratista no se apersona al punto y/o ubicación solicitado para la ejecución del servicio en la fecha y hora señalada. Se tendrá una tolerancia de 60 min, pasado ese tiempo la aplicación de la penalidad será automática	10% de la UIT	Informe y/o acta del personal encargado de la Municipalidad Distrital de Ate.
3	No contar con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR SALUD Y PENSION) vigente o no cancelada.	5% de la UIT por cada día de retraso en la presentación del SCTR, al requerimiento de la entidad, contabilizados desde el siguiente de la fecha consignada para su presentación	Informe y/o acta del personal encargado de la Municipalidad Distrital de Ate.
4	Por mostrar conductas y comportamiento inapropiado faltando respecto a los vecinos, público y/o trabajador municipal	1% de la UIT	Informe y/o acta del personal encargado de la Municipalidad Distrital de Ate.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

g. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

h. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- CENTRO DE ARBITRAJE SOLUCIONES LEGALES: Se encuentra en Av. Arenales N° 970, Lima.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE - ANARB: Ubicada en Av. Miguel Grau 1350, Barranco, Lima.
- CENTRO INTERNACIONAL NACIONAL DE ARBITRAJE - CENTRO INA: Se encuentra en Av. Juan de Arona N° 776A, Of. 303, San Isidro, Lima.
- ALERTA LEGAL LABORAL E.I.R.L.: Tiene su oficina en Av. Arequipa 2562, Oficina 802, Lince, Lima.
- LIMA ARBITRATION - CIRCULO PERUANO DE ARBITRAJE: Se encuentra en Víctor Andrés Belaunde No. 2do piso, San Isidro, Lima.
- CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS -

- CAJRD - CECONP. Plataforma del Estado Peruano.
- CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ:
También figura en la lista de centros que administran juntas de resolución de disputas.
 - CENTRO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS & DISPUTE BOARDS S.A.C.: Plataforma del Estado Peruano.
 - CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIONES DE DISPUTAS ANKAWA INTERNACIONAL. Plataforma del Estado Peruano.
 - Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas - Colegio de Ingenieros del Perú - CD LIMA:
Se encuentra en Av. Gregorio Escobedo, cuadra 7, Jesús María, Lima.

3.4. TÉRMINOS DE REFERENCIA



REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CON COBERTURA RASCHEL EN LOSAS DEPORTIVAS



Firmado digitalmente por NI CHD
ALVARADO, Juan Carlos FAU
2013178620 hard
Motivo: Obj. V. S.
Fecha: 12.06.2025 18:09:58 -05:00

MAYO - 2025



1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION:

Brindar un mejor servicio y seguridad de espacios recreativos accesibles en las setenta y cinco (75) losas deportivas mencionados, para el disfrute de los niños, jóvenes y adultos del distrito de Ate.

2. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente tiene el objeto de contratar el servicio de habilitación de la infraestructura con cobertura Raschel en setenta y cinco (75) losas deportivas en sesenta y ocho (68) ubicaciones del distrito de Ate, Provincia Lima, Departamento Lima.

3. CONDICIONES DE CONTRATACION

3.1. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA

"NO APLICA"

c. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 180 días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en:

1. LOSA DEPORTIVA JAVIER HERAUD DEL AA.HH. JAVIER HERAUD, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE
2. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE CLORINDA MATTO DE TURNER DE LA URB. SANTA RAQUEL III ETAPA, ZONA 02 DEL DISTRITO DE ATE
3. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE CIVICO CULTURAL DE LA URB. CERES I ETAPA, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE
4. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE MERCURIO DE LA ASOC. PROP. DE VIV. VILLA VITARTE, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE
5. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N° 01 HUGO ORTIZ DE LA ASOC. VIV. VIRGEN DEL CARMEN, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE
6. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE GIRASOLES DE LA ASOC. VIV. GIRASOL DE VITARTE, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE
7. LOSA DEPORTIVA 26 DE MAYO DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 26 DE MAYO, ZONA 03, DEL DISTRITO DE ATE
8. LOSA DEPORTIVA EDITH PIAF DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR DE VITARTE, ZONA 03, DEL DISTRITO DE ATE
9. LOSA DEPORTIVA EL ROSAL 1° ETAPA DE LA URBANIZACION SANTA MARTHA BAJA, ZONA 03, DEL DISTRITO DE ATE (02 LOSAS DEPORTIVAS)
10. LOSA DEPORTIVA MARAÑÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MARAÑÓN, ZONA 03, DEL DISTRITO DE ATE
11. LOSA DEPORTIVA SAN ANTONIO DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, ZONA 04, DEL DISTRITO DE ATE



12. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°3 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SOL DE VITARTE, ZONA 03, DEL DISTRITO DE ATE
13. LOSA DEPORTIVA EL OLIVAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL OLIVAR DE VITARTE, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE
14. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS TOPACIOS, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE
15. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RAUCANA, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE
16. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE DE LA URBANIZACION EL PARAISO DEL PUENTE HUACHIPA, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE
17. LOSA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL PUEBLO JOVEN 25 DE JULIO, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE
18. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE JARDIN DEL ASENTAMIENTO HUMANO PROGRESISTAS, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE
19. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE EL ÉXITO DE LA URBANIZACION EL ÉXITO, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE
20. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NIÑO JESÚS II, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE
21. LOSA DEPORTIVA DEL ESPACIO DE RECREACION PUBLICA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESTRELLA DE SANTA CLARA, ZONA 05 DEL DISTRITO DE ATE
22. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MANYLSA DE SANTA CLARA, ZONA 05 DEL DISTRITO DE ATE
23. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE JARDIN EN EL PUEBLO JOVEN HORACIO ZEVALLOS GRUPO C, ZONA 06, DEL DISTRITO DE ATE
24. LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO DEPORTIVO DEL PUEBLO JOVEN HORACIO ZEVALLOS GRUPO D, ZONA 06 DEL DISTRITO DE ATE
25. LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH NUEVA JUVENTUD GRUPO F – HORACIO ZEVALLOS GAMEZ, ZONA 06 DEL DISTRITO DE ATE
26. LOSA DEPORTIVA PARQUE JARDIN DEL PUEBLO JOVEN HORACIO ZEVALLOS GRUPO J, ZONA 06 DEL DISTRITO DE ATE
27. LOSA DEPORTIVA DEL GRUPO K DEL ASENTAMIENTO HUMANO HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ , ZONA 06 DEL DISTRITO DE ATE
28. LOSA DEPORTIVA DE LA UCV 01, ZONA A DE LA COMUNIDAD URBANA AUTOGESTIONARIA DE HUAYCAN, ZONA 07, DEL DISTRITO DE ATE
29. LOSA DEPORTIVA DE LA UCV 38 ZONA B DE LA COMUNIDAD URBANA AUTOGESTIONARIA DE HUAYCAN, ZONA 07 DEL DISTRITO DE ATE
30. LOSA DEPORTIVA EN LA PROLONGACION 15 DE JULIO ZONA J AMPLIACION DE LA COMUNIDAD URBANA AUTOGESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA 07 DEL DISTRITO DE ATE
31. LOSA DEPORTIVA DE LA UCV 198 ZONA Q EN LA COMUNIDAD URBANA AUTOGESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA 07 DEL DISTRITO DE ATE
32. LOSA DEPORTIVA DE LA UCV TALLERES 30 DE ABRIL ZONA X DE LA COMUNIDAD URBANA AUTOGESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA 07 DEL DISTRITO DE ATE
33. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE APOLO URB. OLIMPO IV ETAPA, ZONA 01 DEL DISTRITO DE ATE
34. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE ZEUS URB. OLIMPO II ETAPA, ZONA 01 DEL DISTRITO DE ATE
35. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE GRUMETE MEDINA URB.GRUMETE MEDINA, ZONA 01 DEL DISTRITO DE ATE
36. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°1 ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOC. PRO VIV SICUANI, ZONA 01 DEL DISTRITO DE ATE



37. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE S/N URB. MAYORAZGO 4TA ETAPA, ZONA 02 DEL DISTRITO DE ATE
38. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°1 URB. MAYORAZGO CHICO, ZONA 02 DEL DISTRITO DE ATE
39. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°5 URB. LOS PORTALES DE JAVIER PRADO 2° ETAPA, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE (02 LOSAS DEPORTIVAS)
40. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE LA AMISTAD URB. JAVIER PRADO VI ETAPA, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE
41. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°2 JOSE OLAYA ASOC.PRO VIVIENDA DE LOS ANGELES, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE (03 LOSAS DEPORTIVAS)
42. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°3 INDIRA GANDHI ASOC.PRO VIVIENDA DE LOS ANGELES, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE (02 LOSAS DEPORTIVAS)
43. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°4 SANTA ROSA ASOC.PRO VIVIENDA DE LOS ANGELES, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE
44. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°5 SAN MARTIN ASOC.PRO VIVIENDA DE LOS ANGELES, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE
45. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N° 12 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL MONUMENTAL DE ATE, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE
46. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE IV DE LA ASOC. VIV. LAS GARDENIAS, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE
47. LOSA DEPORTIVA PARQUE N° 04 DE COOP. VIV. SOL DE VITARTE PARCELA G, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE (2 LOSAS DEPORTIVAS)
48. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°01 DE LA URB. SANTA ROSITA DE ATE, DE LA ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE
49. LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL MONUMENTAL DE ATE, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE
50. LOSA DEPORTIVA DEL MULTIDEPORTIVO SAN GREGORIO, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE (02 LOSAS DEPORTIVAS)
51. LOSA DEPORTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO AMAUTA, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE
52. LOSA DEPORTIVA SEÑOR DE MURUHUYAY, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE
53. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°01 DE LA ASOC. VIV. HIJOS DE APURIMAC I ETAPA, ZONA 05 DEL DISTRITO DE ATE
54. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°02 DE LA URB. ALAMEDA DE ATE, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE
55. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°01 DE LA COOP. VIV. LAS PALMERAS, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE
56. LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. MONTERREY A, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE
57. LOSA DEPORTIVA DE LA UCV 106 ZONA G PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN, ZONA 07 DEL DISTRITO DE ATE
58. LOSA DEPORTIVA DEL AREA DE RECREACION PUBLICA PARQUE N° 01 DE LA COOP. DE VIV. DEMSA CA. VELASCO ALVARADO, ZONA 05 DEL DISTRITO DE ATE
59. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°03 DE LA URB. ALAMEDA DE ATE, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE
60. LOSA DEPORTIVA DE LA URB. ALEJANDRO ALVAREZ – CA. MADRE DE DIOS PARQUE N°1-B, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE
61. LOSA DEPORTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO TUPAC AMARU MZA K1 LTE 33, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE



62. LOSA DEPORTIVA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS AMERICAS, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE
63. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE FORTALEZA N°03 ASOC. VIV. FORTALEZA DE VITARTE, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE
64. LOSA DEPORTIVA DEL GRUPO I DE HORACIO ZEVALLOS, ZONA 06 DEL DISTRITO DE ATE
65. LOSA DEPORTIVA DE LA CA. MIGUEL GRAU ASOC. DE VIV. SAN ANDRES – 15 DE ENERO ATE, ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE
66. LOSA DEPORTIVA CENTRO CULTURA COOP. 27 DE ABRIL, ZONA 02 DEL DISTRITO DE ATE
67. LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION EL PORTAL DE SANTA CLARA, ZONA 05 DEL DISTRITO DE ATE
68. LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE JOSE ABELARDO QUIÑONES URB. VALDIVIESO, ZONA 01 DEL DISTRITO DE ATE

e. **ADELANTOS**
NO APLICA

f. **PENALIDADES**

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

OTRAS PENALIDADES:

“Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION
1	Cuando el contratista no cumpla con dotar a la totalidad de su personal de los elementos de seguridad y EPP	1% de la UIT por cada personal y día que persista el incumplimiento	Informe y/o acta del personal encargado de la Municipalidad Distrital de Ate.
2	Cuando el contratista no se apersona al punto y/o ubicación solicitado para la ejecución del servicio en la fecha y hora señalada. Se tendrá una tolerancia de 60 min, pasado ese tiempo la aplicación de la penalidad será automática	10% de la UIT	Informe y/o acta del personal encargado de la Municipalidad Distrital de Ate.
3	No contar con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR SALUD Y PENSION) vigente o no cancelada.	5% de la UIT por cada día de retraso en la presentación del SCTR, al	Informe y/o acta del personal encargado de la Municipalidad Distrital de Ate.



		requerimiento de la entidad, contabilizados desde el siguiente de la fecha consignada para su presentación	
4	Por mostrar conductas y comportamiento inapropiado faltando respecto a los vecinos, público y/o trabajador municipal	1% de la UIT	Informe y/o acta del personal encargado de la Municipalidad Distrital de Ate.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

g. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

h. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- CENTRO DE ARBITRAJE SOLUCIONES LEGALES: Se encuentra en Av. Arenales N° 970, Lima.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE - ANARB: Ubicada en Av. Miguel Grau 1350, Barranco, Lima.
- CENTRO INTERNACIONAL NACIONAL DE ARBITRAJE - CENTRO INA: Se encuentra en Av. Juan de Arona N° 776A, Of. 303, San Isidro, Lima.
- ALERTA LEGAL LABORAL E.I.R.L.: Tiene su oficina en Av. Arequipa 2562, Oficina 802, Lince, Lima.
- LIMA ARBITRATION - CIRCULO PERUANO DE ARBITRAJE: Se encuentra en Victor Andrés Belaunde No. 2do piso, San Isidro, Lima.
- CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS - CAJRD - CECONP. Plataforma del Estado Peruano.
- CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ: También figura en la lista de centros que administran juntas de resolución de disputas.
- CENTRO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS & DISPUTE BOARDS S.A.C.: Plataforma del Estado Peruano.
- CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIONES DE DISPUTAS ANKAWA INTERNACIONAL. Plataforma del Estado Peruano.
- Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas - Colegio de Ingenieros del Perú - CD LIMA: Se encuentra en Av. Gregorio Escobedo, cuadra 7, Jesús María, Lima.



4. TERMINOS DE REFERENCIA

CARACTERISTICAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

MALLA RASCHEL AL 95% 4.20 m X 100 m

- Material: Polietileno 100%
- Acabado: Tejido Raschel
- Factor UV: 300 KLY (Protección UV)
- Cobertura de Superficie: 95%
- Traspaso de Luz: 5%
- Ancho: 4.20 m
- Largo: 100 m
- Color: Azul
- Gramaje: 130 g/m2



TUBO DE ACERO NEGRO CUADRADO 3.50 MM X 4 IN X 6 IN

- Material: Acero
- Nombre: Tubo cuadrado
- Dimensiones: 4 in x 6 in
- Espesor: 3.50 mm
- Tubos de acero al carbono laminado en caliente



TUBO DE ACERO NEGRO CUADRADO 2.5MM X 4 IN X 4 IN

- Material: Acero
- Nombre: Tubo cuadrado
- Dimensiones: 4 in x 4 in
- Espesor: 2.50 mm
- Tubos de acero al carbono laminado en caliente



CABLE ACERADO PLASTIFICADO #4

Material empleado para garantizar una tensión adecuada y rigidez en los extremos de la malla Raschel al ser colocada sobre la estructura metálica en altura y estar expuesta a fuerzas provocadas por las corrientes de aire.

- Nombre: Cable Acerado Plastificado
- Tipo de Producto: Cable
- Sub tipo de producto: Acero
- Medida: # 4
- Color: Plata



OJALES N° 24

Material empleado para realizar el ajuste en los bordes de la malla Raschel y permitir el ingreso del hilo alquitranado N° 120 que sirve para realizar ajustes y amarres entre la malla Raschel y los tubos de acero; y entre mallas.

- Nombre: Ojales
- Medida: N° 24
- Color: Plata
- Ancho interno: 10 mm



HILO ALQUITRANADO N° 120

Material empleado para realizar la soldadura inicial o unión en metales para realizar el mantenimiento de rejas, mallas olímpicas, anclajes en dados de concreto, patinas en tableros de básquet y barandas metálicas, entre otros.

- Nombre: Hilo Alquitranado
- Material: Nylon
- Estilo: Trenzado, retorcido,
- Resistencias: tracción, abrasión y químicos
- Medida: N° 120
- Color: Negro o azul



SOLDADURA AWS E7018 DE 1/8 IN

Material empleado para realizar la soldadura inicial o unión entre metales mediante la soldadura tipo filete, la cual se realiza entre los bordes de los metales en contacto.

- Nombre: Electrodo Supercito 1/8 in
- Norma: E7018
- Medida: 1/8 in
- Material: Acero
- Altura: 35 cm
- Ancho: 0.32 cm
- Profundidad: 0.32 cm
- Color: Gris
- Modelo 7018





PROCESO CONSTRUCTIVO GENERAL

- Realizar el trazo, corte en terreno de concreto (de ser necesario) y excavación de todas las ubicaciones proyectadas para la colocación de las estructuras metálicas verticales, utilizando equipos y herramientas que así lo permitan como barretas, picos, lampas, etc., a 1.10 m de profundidad y dimensiones de dado de 0.40 m x 0.50 m en todas las ubicaciones contempladas en el plano, para la colocación de los tubos rectangulares de 6" x 4" x 3.50 mm. Ver Plano de Diseño Geométrico – Planta
- Realizar la colocación de los tubos rectangulares de 6" x 4" x 3.50 mm de forma vertical en las zonas excavadas, considerando un embebido de 1.00 m y 10 cm de separación entre el nivel excavado y el borde inferior del tubo. Considerar tubos de 9.00 m de longitud x 3.50 mm (8.00 m de altura y 1.00 m de embebido) que serán colocados de manera vertical. Ver Plano de Detalle - Sección Típica
- Realizar el vaciado de concreto de resistencia a la compresión $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$. Este concreto será vertido en las todas las ubicaciones excavadas para realizar el embebido de 1.00 m de los tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm para obtener dados de concreto enterrados de 0.40 m x 0.50 m x 1.10 m. El dado de concreto tendrá el mismo nivel de piso de la losa deportiva (nivel +0.00 m). Si se ha trabajado en terreno natural, realizar la nivelación del terreno; si se ha trabajado sobre superficie de concreto, realizar el posterior resane de la superficie.
- Realizar el encofrado y vaciado en forma circular de 25 cm de diámetro con concreto de resistencia $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en todas las ubicaciones para cubrir los tubos verticales de 6" x 4" x 3.50 mm, considerando una altura de 60 cm desde el nivel de la losa deportiva/terreno natural en donde se encuentra el dado rectangular, con caída cónica en la parte superior de 10 cm de altura. Ver Plano de Detalle 01
- Realizar la soldadura tipo filete con electrodo E7018 (supercito) entre los tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm y los tubos cuadrados horizontales de 4" x 4" x 2.50 mm que se encontraran ubicados de forma perimetral en la parte superior. Los tubos cuadrados de 4" x 4" x 2.50 mm serán colocados entre los tubos verticales de 6" x 4" x 3.50 mm, al nivel de los mismo y de forma simétrica al eje. La soldadura se deberá realizar en todo el contorno de contacto entre ambos tubos. Estos tubos cuadrados de 4" x 4" x 2.50 mm servirán de base para el tejido en "V" de la cobertura de malla Raschel. Ver Plano de Detalle 01
- Realizar la colocación de tapas metálicas en los extremos superiores de los tubos de 6" x 4" x 2.50 mm mediante soldadura para garantizar la seguridad y evitar el ingreso de objetos y filtraciones que puedan deteriorar el interior de los tubos metálicos.
- Realizar el pintado de toda la estructura metálica con base epóxica y acabado con pintura gloss color ártico.
- Realizar la colocación de cable acerado plastificado de medida # 4 al interior de los bordes de la malla Raschel, previo a la costura de la malla para garantizar un templado correcto de la malla Raschel. Ver Plano de Detalle 02
- La colocación de la cobertura de malla Raschel se realizará utilizando ojales espaciados cada 30 cm y a una distancia de 1 cm desde el borde de la malla hacia el interior. Además considerar un doble dobléz de 5 cm (1" por dobléz) para la colocación de los ojales en todos sus extremos. La malla Raschel deberá contemplar además costura uniforme luego de realizado el dobléz. Ver Plano de Detalle 02
- El tejido de la cobertura de malla Raschel y los tubos cuadrados de 4" x 4" x 2.50 mm se realizara utilizando Hilo Alquitrinado N° 120 y los Ojales de Aluminio N° 24 colocados en la cobertura de malla Raschel. Realizar el tejido en forma de "V" para lograr una mayor fijación. Ver Plano de Detalle 02



- En la parte más larga de cada paño de la malla Raschel, realizar un refuerzo individual cada 2.00 m entre las mallas, se utilizara el tejido con Hilo Alquitranado N° 120, para garantizar la durabilidad de la malla Ver Plano de Detalle 02
- En la parte más corta de cada paño de la malla Raschel, realizar un refuerzo individual a 1.00 m de cada esquina hacia el interior, entre la malla y la estructura metálica, en el cual se utilizará el tejido con Hilo Alquitranado N° 120 para garantizar la durabilidad de la malla. Ver Plano de Detalle 02
- Considerar un espaciado de 15 cm entre la cobertura de malla Raschel y los tubos cuadrados de 4" x 4" x 2.50 mm solo en los extremos más largo; en los laterales más cortos el borde de la malla Raschel se encontrara con el borde del tubo cuadrado de 4" x 4" x 2.50 mm (no habrá distancia de separación).
- Considerar una separación de 15 cm entre cada una de las mallas centrales (separación de ventilación). Ver Plano de Detalle 02
- Realizar el pintado de todas las secciones circulares de concreto de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura con pintura esmalte color ártico.

PROCESO CONSTRUCTIVO ESPECIFICO EN LAS DIFERENTES LOSAS DEPORTIVAS

1.- LOSA DEPORTIVA JAVIER HERAUD DEL AA.HH. JAVIER HERAUD, ZONA 04

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 1595.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 43.00 m x 31.00 m = 1333.00 m² de malla Raschel

Tribuna 1: 41.50 m x 3.90 m = 162.00 m² de malla Raschel

Tribuna 2: 20.00 m x 5.00 m = 100.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 33 ubicaciones; y el trazo y excavación de 08 ubicaciones en terreno natural, con un total de 41 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 26 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 05 postes de concreto.
- Realizar la colocación de 41 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 41 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 41 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar el retiro de la malla Raschel existente en la tribuna de 40.00 m de longitud, con 04 gradas de 0.60 m de ancho y de la tribuna de 18.50 m de longitud, con 05 gradas de 0.70 m de ancho.

- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 43.00 m x 31.00 m, resultando un área de 1333.00 m² y sobre las tribunas de la misma forma en la cual se encuentra la existente, en un área de 262.00 m² (41.50 m x 3.90 m = 162.00 m² para la tribuna más larga y 20.00 m x 5.00 m = 100.00 m² para la tribuna más corta), con un área total de 1595.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los



postes de iluminación (04 unidades), poste pastoral de luz del sur (01 unidad) y poste de concreto (01 unidad), en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.

- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.
- Para los postes para reflectores (04 unidades) y el poste de concreto (01 unidad), la colocación de la malla Raschel se realizara pasando el poste por el corte realizado en la malla de forma descendente. Para facilidad del trabajo, se requiere el desmontaje previo de los reflectores. Ver Plano de Detalle 02
- Para el poste pastoral (01 unidad), se deberá realizar un corte adicional de forma perpendicular a la malla y por el lado más corto, de tal forma que la malla bordeé el poste mediante el corte realizado previamente en piso. Adicional se deberá realizar la costura por la parte cortada para la colocación de ojales y realizar el amarre con Hilo Alquitrinado N° 120 para su fijación y su posterior elevación y tensado. Ver Plano de Detalle 02

2.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE CLORINDA MATTO DE TURNER DE LA URB. SANTA RAQUEL III ETAPA, ZONA 02

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 788.40 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 36.50 m x 21.60 m = 788.40 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) no coincide con el nivel del terreno natural (nivel - 0.10m).
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 08 ubicaciones; y el trazo y excavación de 25 ubicaciones en terreno natural, con un total de 33 ubicaciones a trabajar.
- Se tienen 01 ubicación dentro de la zona de tribuna de concreto, en la cual se requerirá realizar el corte parcial de dimensiones 0.40 m x 0.50 m y 1.10m de profundidad, ubicada en la última gradería de la tribuna. Ver Plano de Cortes A-A, B-B y C-C
- Realizar la colocación de 33 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm

- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 33 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 33 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 36.50 m x 21.60 m, resultando un área total de 788.40 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico – Cobertura



3.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE CIVICO CULTURAL DE LA URB. CERES I ETAPA, ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 1201.20 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 38.40 m x 27.50 m = 1056.00 m² de malla Raschel

Tribuna 1: 22.00 m x 3.30 m = 72.60 m² de malla Raschel

Tribuna 1: 22.00 m x 3.30 m = 72.60 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del piso de concreto perimetral.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 34 ubicaciones a trabajar.
- Realizar la colocación de 34 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 34 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 34 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar el retiro de la malla Raschel existente en las dos tribunas de 22.00 m de longitud, con 02 gradas de 0.90 m de ancho.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 38.40 m x 27.50 m, resultando un área de 1056.00 m² y sobre las tribunas de la misma forma en la cual se encuentra la existente, en un área de 145.20 m² (dos tribunas de 22.00 m x 3.30 m = 72.60 m² por tribuna), con un área total de 1201.20 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura
- Realizar el corte circular de 20 cm de diámetro en las seis (06) ubicaciones por tribuna, por la cual pasaran los tubos verticales de 6" x 4" x 3.50 mm en la nueva malla Raschel para las coberturas de las tribunas existentes.

- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.



4.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE MERCURIO DE LA ASOC. PROP. DE VIV. VILLA VITARTE , ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 960.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 40.00 m x 24.00 m = 960.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del piso de concreto perimetral.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 34 ubicaciones a trabajar.
- Se tienen 02 ubicaciones en las cuales hay intersección de los dados proyectados con las gradas pequeñas de la tribuna (1.50 m x 0.36 m x 0.30 m) en 0.05 m. Por ello se va a requerir realizar el corte de 0.05 m de esa sección de grada de concreto. Posterior a los trabajos a realizar, se deberá dejar el terreno resanado y en óptimas condiciones para que se logre un uso normal del espacio.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 08 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de concreto.
- Realizar la colocación de 34 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el corte de 7" x 5" por de las 6 ubicaciones por las cuales pasara el tubo rectangular vertical de 6" x 4" x 3.50 mm en la cobertura de lata de la tribuna. Ver Plano de Diseño Geométrico - Planta
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 34 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 34 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 40.00 m x 24.00 m, resultando un área de 960.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los postes de iluminación (04 unidades) en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.

- Para los postes para reflectores (04 unidades), la colocación de la malla Raschel se realizara pasando el poste por el corte realizado en la malla de forma descendente. Para facilidad del trabajo, se requiere el desmontaje previo de los reflectores. Ver Plano de Detalle 02



5.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N° 01 HUGO ORTIZ DE LA ASOC. VIV. VIRGEN DEL CARMEN, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 540.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 30.00 m x 18.00 m = 540.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) no coincide con el nivel del terreno natural (nivel - 0.10 m).
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 02 ubicaciones; y el trazo y excavación de 24 ubicaciones en terreno natural, con un total de 26 ubicaciones a trabajar.
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura

- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 30.00 m x 18.00 m, resultando un área de 540.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



6.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE GIRASOLES DE LA ASOC. VIV. GIRASOL DE VITARTE, ZONA 04

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 542.90 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 30.50 m x 17.80 m = 542.90 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) no coincide con el nivel del terreno natural (nivel - 0.10m).
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 23 ubicaciones; y el trazo y excavación de 03 ubicaciones en terreno natural, con un total de 26 ubicaciones a trabajar.
- Se tiene 01 ubicación en la cual se intersecta un sardinel con un dado de concreto proyectado, dicha intersección es de 0.05 m. Por tal motivo, se requiere realizar el corte de la zona de intersección para evitar la interferencia. Posterior a los trabajos a realizar, se deberá dejar el terreno resanado y en óptimas condiciones para que se logre un uso normal del espacio.
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 30.50 m x 17.80 m, resultando un área de 542.90 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura
- Realizar el corte circular de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por el cual pasará el poste pastoral de luz del sur (01 unidad) en el paño en el cual se intersecta el poste y la malla Raschel.
- La sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.



- Para el poste pastoral (01 unidad), se deberá realizar un corte adicional de forma perpendicular a la malla y por el lado más corto, de tal forma que la malla borde el poste mediante el corte realizado previamente en piso. Adicional se deberá realizar la costura por la parte cortada para la colocación de ojales y realizar el amarre con Hilo Alquitrinado N° 120 para su fijación y su posterior elevación y tensado. Ver Plano de Detalle 02



7.- LOSA DEPORTIVA 26 DE MAYO DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 26 DE MAYO, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 580.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 33.82 m x 17.15 m = 580.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 26 ubicaciones.
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.

- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 33.82 m x 17.15 m, resultando un área de 580.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



8.- LOSA DEPORTIVA EDITH PIAF DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR DE VITARTE, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 850.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 37.40 m x 22.75 m = 850.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 28 ubicaciones; y el trazo y excavación de 04 ubicaciones en terreno natural, con un total de 32 ubicaciones a trabajar.
- Realizar la colocación de 32 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 32 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 32 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.



- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 37.40 m x 22.75 m, resultando un área de 850.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico – Cobertura

9.- LOSAS DEPORTIVAS EL ROSAL 1° ETAPA DE LA URBANIZACION SANTA MARTHA BAJA, ZONA 03

DOS (02) MODULOS COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 1077.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa fútbol: 38.25 m x 21.65 m = 828.00 m² de malla Raschel

Losa vóley: 22.15 m x 11.25 m = 249.00 m² de malla Raschel

PARA LA LOSA DE FUTBOL:

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 16 ubicaciones; y el trazo y excavación de 15 ubicaciones en terreno natural, con un total de 31 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de concreto que están fuera de la malla
- Realizar la colocación de 31 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 31 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 31 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 38.25 m x 21.65 m, resultando un área de 828.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico – Cobertura



PARA LA LOSA DE VOLEY:

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 17 ubicaciones;
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 02 postes de concreto que están fuera de la malla



- Realizar la colocación de 17 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 17 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 17 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 22.15 m x 11.25 m, resultando un área de 249.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



10.- LOSA DEPORTIVA MARAÑÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MARAÑÓN, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 510.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 33.00 m x 15.45 m = 510.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 26 ubicaciones.
- Se deberá realizar la demolición de un sardinel en forma de "L" que se encuentra dentro de la losa que interfiere con las dimensiones reales de la losa y no cumple ninguna función estructural dentro de la losa,
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm



- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 33.00 m x 15.45 m, resultando un área de 510.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura

11.- LOSA DEPORTIVA SAN ANTONIO DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, ZONA 04

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 778.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 37.60 m x 20.68 m = 778.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 34 ubicaciones.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de concreto, fuera del plano
- Realizar la colocación de 34 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 34 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 34 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 37.60 m x 20.68 m, resultando un área de 778.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



12.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°3 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SOL DE VITARTE, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 900.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 37.95 m x 23.70 m = 900.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 02 ubicaciones; y el trazo y excavación de 30 ubicaciones en terreno natural, con un total de 32 ubicaciones a trabajar.



- Realizar la colocación de 32 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 32 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 32 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 37.95 m x 23.70 m, resultando un área de 900.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico – Cobertura



13.- LOSA DEPORTIVA EL OLIVAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL OLIVAR DE VITARTE, ZONA 04

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 635.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 31.89 m x 19.90 m = 635.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 26 ubicaciones.
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares



- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 31.89 m x 19.90 m, resultando un área de 635.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura

14.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS TOPACIOS, ZONA 04

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 782.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 36.55 m x 21.40 m = 782.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 23 ubicaciones; y el trazo y excavación de 11 ubicaciones en terreno natural, con un total de 34 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de concreto, fuera de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de 34 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 34 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 34 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 36.55 m x 21.40 m, resultando un área de 782.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



15.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RAUCANA, ZONA 04

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 775.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 36.31 m x 21.35 m = 775.00 m² de malla Raschel



- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 32 ubicaciones.
- Realizar la colocación de 32 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 32 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 32 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 36.31 m x 21.35 m, resultando un área de 775.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



16.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE DE LA URBANIZACION EL PARAISO DEL PUENTE HUACHIPA, ZONA 04

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 534.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 28.45 m x 18.80 m = 534.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) no coincide con el nivel del terreno natural (nivel - 0.15 m).
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 28 ubicaciones.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de concreto.
- Realizar la colocación de 28 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 28 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 28 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.



- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 28.45 m x 18.80 m, resultando un área de 534.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



17.- LOSA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL PUEBLO JOVEN 25 DE JULIO, ZONA 04

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 1085.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 41.50 m x 26.15 m = 1085.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 36 ubicaciones.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 03 postes de concreto, fuera del techo
- Realizar la colocación de 36 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 36 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 36 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura



- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.

- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 41.50 m x 26.15 m, resultando un área de 1085.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura

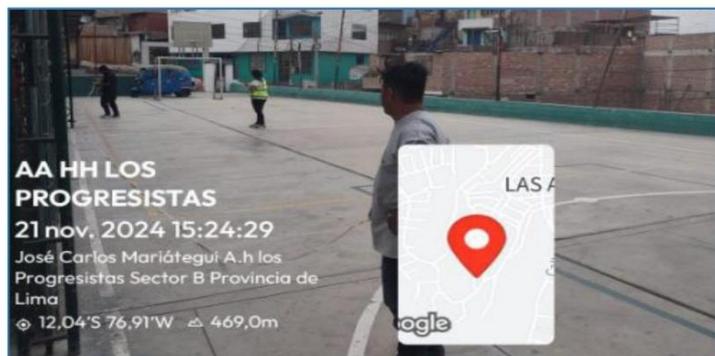
18.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE JARDIN DEL ASENTAMIENTO HUMANO PROGRESISTAS, ZONA 04

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 278.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 30.14 m x 9.20 m = 278.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 22 ubicaciones
- Realizar la colocación de 22 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 22 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 22 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 9.20 m x 30.14 m, resultando un área de 278.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



19.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE EL ÉXITO DE LA URBANIZACION EL ÉXITO, ZONA 04

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 491.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 25.64 m x 15.25 m = 491.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 24 ubicaciones
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 06 postes de concreto,
- Realizar la colocación de 24 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 24 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 24 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura.
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel



- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 25.64 m x 15.25 m, resultando un área de 491.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los postes de iluminación (06 unidades), en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.
- Para los postes para reflectores la colocación de la malla Raschel se realizará pasando el poste por el corte realizado en la malla de forma descendente. Para facilidad del trabajo, se requiere el desmontaje previo de los reflectores. Ver Plano de Detalle 02
- Para el poste pastoral, se deberá realizar un corte adicional de forma perpendicular a la malla y por el lado más corto, de tal forma que la malla borde el poste mediante el corte realizado previamente en piso. Adicional se deberá realizar la costura por la parte cortada para la colocación de ojales y realizar el amarre con Hilo Alquitrinado N° 120 para su fijación y su posterior elevación y tensado. Ver Plano de Detalle 02



20.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NIÑO JESÚS II, ZONA 04

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 788.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 35.50 m x 22.19 m = 788.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 18 ubicaciones; y el trazo y excavación de 14 ubicaciones en terreno natural, con un total de 32 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 01 postes de concreto, fuera de la malla
- Realizar la colocación de 32 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 32 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 32 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura



- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 35.50 m x 22.19 m, resultando un área de 788.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



21.- LOSA DEPORTIVA DEL ESPACIO DE RECREACION PUBLICA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESTRELLA DE SANTA CLARA, ZONA 05

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 713.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 21.30 m x 33.46 m = 713.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) no coincide con el nivel del terreno natural (-0.20m)
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 28 ubicaciones.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de concreto, fuera de la malla, ubicados en los 01 postes de concreto, dentro de la malla
- Realizar la colocación de 28 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 28 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 28 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 21.30 m x 33.46 m, resultando un área de 713.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico – Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los postes de iluminación (01 unidades), en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.
- Para los postes para reflectores la colocación de la malla Raschel se realizará pasando el poste por el corte realizado en la malla de forma descendente. Para facilidad del trabajo, se requiere el desmontaje previo de los reflectores. Ver Plano de Detalle 02



- Para el poste pastoral, se deberá realizar un corte adicional de forma perpendicular a la malla y por el lado más corto, de tal forma que la malla borde el poste mediante el corte realizado previamente en piso. Adicional se deberá realizar la costura por la parte cortada para la colocación de ojales y realizar el amarre con Hilo Alquitranado N° 120 para su fijación y su posterior elevación y tensado. Ver Plano de Detalle 02



22.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MANYLSA DE SANTA CLARA, ZONA 05

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 778.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 36.00 m x 21.62 m = 778.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 32 ubicaciones.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 06 postes de concreto, fuera de la malla
- Realizar la colocación de 32 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 32 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 32 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura



- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 36.00 m x 21.62 m, resultando un área de 778.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura

**23.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE JARDIN EN EL PUEBLO JOVEN HORACIO ZEVALLOS
GRUPO C, ZONA 06**

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 720.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 35.65 m x 20.20 m = 720.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y la excavación de 28 ubicaciones en terreno natural.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 01 postes de concreto, dentro de la malla
- Realizar la colocación de 28 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 28 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 28 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 35.65 m x 20.20 m, resultando un área de 720.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los postes de iluminación (01 unidades), en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.
- Para los postes para reflectores la colocación de la malla Raschel se realizara pasando el poste por el corte realizado en la malla de forma descendente. Para facilidad del trabajo, se requiere el desmontaje previo de los reflectores. Ver Plano de Detalle 02
- Para el poste pastoral, se deberá realizar un corte adicional de forma perpendicular a la malla y por el lado más corto, de tal forma que la malla borde el poste mediante el corte realizado previamente en piso. Adicional se deberá realizar la costura por la parte cortada para la



colocación de ojales y realizar el amarre con Hilo Alquitrinado N° 120 para su fijación y su posterior elevación y tensado. Ver Plano de Detalle 02

24.- LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO DEPORTIVO DEL PUEBLO JOVEN HORACIO ZEVALLOS GRUPO D, ZONA 06

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 561.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 33.00 m x 17.00 m = 561.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y la excavación de 30 ubicaciones en terreno natural.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 02 postes de concreto pastorales fuera de la malla
- Realizar la colocación de 30 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 30 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 30 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 33.00 m x 17.00 m, resultando un área de 561.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



25.- LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH NUEVA JUVENTUD GRUPO F – HORACIO ZEVALLOS GAMEZ, ZONA 06

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 708.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 31.45 m x 22.50 m = 708.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y la excavación de 34 ubicaciones; en terreno natural.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 02 postes de concreto pastorales fuera de la malla



- Realizar la colocación de 34 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 34 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 34 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 31.45 m x 22.50 m, resultando un área de 708.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



26.- LOSA DEPORTIVA PARQUE JARDIN DEL PUEBLO JOVEN HORACIO ZEVALLOS GRUPO J, ZONA 06

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 505.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 29.00 m x 17.40 m = 505.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 18 ubicaciones; y el trazo y excavación de 14 ubicaciones en terreno natural, con un total de 32 ubicaciones a trabajar.
- Realizar la colocación de 32 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 32 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 32 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 29.00 m x 17.40 m, resultando un área de 505.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



27.- LOSA DEPORTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ - SECTOR K, ZONA 06

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 555.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 30.00 m x 18.50 m = 555.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) no coincide con el nivel del terreno natural (nivel - 0.20 m)
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 26 ubicaciones.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de concreto, fuera de la malla
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 30.00 m x 18.50 m, resultando un área de 555.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico – Cobertura



**28.- LOSA DEPORTIVA DE LA UCV 01, ZONA A DE LA COMUNIDAD URBANA
AUTOGESTIONARIA DE HUAYCAN, ZONA 07**

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 800.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 35.10 m x 22.80 m = 800.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y la excavación de 30 ubicaciones; en terreno natural
- Realizar la colocación de 30 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 30 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 30 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 35.10 m x 22.80 m, resultando un área de 800.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



**29.- LOSA DEPORTIVA DE LA UCV 38 ZONA B DE LA COMUNIDAD URBANA
AUTOGESTIONARIA DE HUAYCAN, ZONA 07**

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 726.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 33.00 m x 22.00 m = 726.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 16 ubicaciones; y el trazo y excavación de 16 ubicaciones en terreno natural, con un total de 32 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 06 postes de concreto
- Realizar la colocación de 32 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 32 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 32 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.



- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 33.00 m x 22.00 m, resultando un área de 726.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los postes de iluminación (06 unidades), en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.
- Para los postes para reflectores la colocación de la malla Raschel se realizara pasando el poste por el corte realizado en la malla de forma descendente. Para facilidad del trabajo, se requiere el desmontaje previo de los reflectores. Ver Plano de Detalle 02
- Para el poste pastoral (01 unidad), se deberá realizar un corte adicional de forma perpendicular a la malla y por el lado más corto, de tal forma que la malla bordee el poste mediante el corte realizado previamente en piso. Adicional se deberá realizar la costura por la parte cortada para la colocación de ojales y realizar el amarre con Hilo Alquitrinado N° 120 para su fijación y su posterior elevación y tensado. Ver Plano de Detalle 02



30.- LOSA DEPORTIVA EN LA PROLONGACION 15 DE JULIO ZONA J AMPLIACION DE LA COMUNIDAD URBANA AUTOGESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA 07

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 1002.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 41.60 m x 24.10 m = 1002.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y la excavación de 38 ubicaciones en terreno natural
- Realizar la colocación de 38 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 38 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 38 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.

- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 41.60 m x 24.10 m, resultando un área de 1002.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



**31.- LOSA DEPORTIVA DE LA UCV 198 ZONA Q EN LA COMUNIDAD URBANA
AUTOGESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA 07**

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 555.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 30.00 m x 18.50 m = 555.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) no coincide con el nivel del terreno natural (- 0.20m)
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 26 ubicaciones
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210$ kg/cm² de los 26 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210$ kg/cm² en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.



<ul style="list-style-type: none"> Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 30.00 m x 18.50 m, resultando un área de 555.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura
<p>32.- LOSA DEPORTIVA DE LA UCV TALLERES 30 DE ABRIL ZONA X DE LA COMUNIDAD URBANA AUTOGESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA 07</p>
<p>UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA</p>
<p>AREA TOTAL: 416.00 m² de malla Raschel DIMENSIONES: Losa: 26.00 m x 16.00 m = 416.00 m² de malla Raschel</p>
<ul style="list-style-type: none"> El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural. Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 26 ubicaciones. Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel. Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 26.00 m x 16.00 m, resultando un área de 416.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico – Cobertura Un tubo ira embebido encima del muro que esta al costado de la tribuna, atrás del arco, este tubo tendrá la medida tal que concuerde con los otros tubos que parten del nivel de la losa 0.00 para tener el mismo nivel de techo

<p>33.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE APOLO URB. OLIMPO IV ETAPA, ZONA 01 - DISTRITO DE ATE</p>
<p>UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA</p>
<p>AREA TOTAL: 675.24 m² de malla Raschel DIMENSIONES: Losa: 20.40 m x 33.10 m = 675.24 m² de malla Raschel</p>
<ul style="list-style-type: none"> El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural. Realizar el trazo y excavación de 30 ubicaciones en terreno natural. Realizar la colocación de 30 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 30 dados rectangulares

- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 30 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 20.40 m x 33.10 m, resultando un área de 675.24 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



34.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE ZEUS URB. OLIMPO II ETAPA, ZONA 01

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 826.56 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 36.90 m x 22.40 m = 826.56 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m), coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 32 ubicaciones
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 8 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de metal.
- Realizar la colocación de 32 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 32 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 32 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura





- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 36.90 m x 22.40 m, resultando un área de 826.56 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico – Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los postes de concreto con reflectores (04 unidades), en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.
- Para los postes para reflectores (04 unidades), la colocación de la malla Raschel se realizará pasando el poste por el corte realizado en la malla de forma descendente. Para facilidad del trabajo, se requiere el desmontaje previo de los reflectores. Ver Plano de Detalle 02

35.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE GRUMETE MEDINA URB. GRUMETE MEDINA, ZONA 01

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 757.18 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 35.30 m x 21.45 m = 757.18 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m), coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 30 ubicaciones
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 4 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de concreto.
- Realizar la colocación de 30 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210$ kg/cm² de los 30 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210$ kg/cm² en 30 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 35.30 m x 21.45 m, resultando un área de 757.18 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico – Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los postes de concreto con reflectores (04 unidades), en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.



- Para los postes para reflectores (04 unidades), la colocación de la malla Raschel se realizará pasando el poste por el corte realizado en la malla de forma descendente. Para facilidad del trabajo, se requiere el desmontaje previo de los reflectores. Ver Plano de Detalle 02

36.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°1 ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOC. PRO VIV SICUANI, ZONA 01

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 700.48 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 35.20 m x 19.90 m = 700.48 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 28 ubicaciones
- Realizar la colocación de 28 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 28 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 28 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 19.90 m x 35.20 m, resultando un área de 700.48 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



37.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE S/N URB. MAYORAZGO 4TA ETAPA, ZONA 02

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 405.02 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 26.30 m x 15.40 m = 405.02 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo excavación en terreno natural de 22 ubicaciones.



- Realizar la colocación de 22 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 22 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 22 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 26.30 m x 15.40 m, resultando un área de 405.02 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura

38.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°1 URB. MAYORAZGO CHICO, ZONA 02

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 369.38 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 25.30 m x 14.60 m = 369.38 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y excavación de 22 ubicaciones en terreno natural.
- Realizar la colocación de 22 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 22 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 22 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 25.30 m x 14.60 m, resultando un área de 369.38 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



39.- LOSAS DEPORTIVAS DEL PARQUE N°5 URB. LOS PORTALES DE JAVIER PRADO 2° ETAPA, ZONA 03

DOS (02) MODULOS COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 829.92 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa fútbol: 33.90 m x 18.20 m = 616.98 m² de malla Raschel

Losa vóley: 18.20 m x 11.70 m = 212.94 m² de malla Raschel

PARA LA LOSA DE FUTBOL:

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y excavación de 28 ubicaciones en terreno natural.
- Realizar la colocación de 28 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 28 dados rectangulares



- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 28 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 18.20 m x 33.90 m, resultando un área de 616.98 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



PARA LA LOSA DE VOLEY:

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y excavación de 16 ubicaciones en terreno natural.
- Realizar la colocación de 16 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 16 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 16 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 18.20 m x 11.70 m, resultando un área de 212.94 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



40.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE LA AMISTAD URB. JAVIER PRADO VI ETAPA, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 697.38 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 35.40 m x 19.70 m = 697.38 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 28 ubicaciones.
- Realizar la colocación de 28 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm

- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 28 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 28 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 19.70 m x 35.40 m, resultando un área de 697.38 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



41.- LOSAS DEPORTIVAS DEL PARQUE N°2 JOSE OLAYA ASOC.PRO VIVIENDA DE LOS ANGELES, ZONA 03

TRES (03) MODULOS COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 2,435.62 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa fútbol N° 01: 45.45 m x 20.80 m = 945.36 m² de malla Raschel

Losa fútbol N° 02: 43.90 m x 21.40 m = 939.46 m² de malla Raschel

Losa vóley: 36.00 m x 15.30 m = 550.80 m² de malla Raschel

PARA LA LOSA DE FUTBOL N° 01:

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 38 ubicaciones.
- Realizar la colocación de 38 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 38 dados rectangulares.
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 38 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura





- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 45.45 m x 20.80 m, resultando un área de 945.36 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura

PARA LA LOSA DE FUTBOL N° 02:

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 34 ubicaciones.
- Realizar la colocación de 34 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 34 dados rectangulares.
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 34 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 43.90 m x 21.40 m, resultando un área de 939.46 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



PARA LA LOSA DE VOLEY:

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 26 ubicaciones.
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm





- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares.
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 36.00 m x 15.30 m, resultando un área de 550.80 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura

42.- LOSAS DEPORTIVAS DEL PARQUE N°3 INDIRA GANDHI ASOC.PRO VIVIENDA DE LOS ANGELES, ZONA 03

DOS (02) MODULOS COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 1,157.91 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa fútbol N° 01: 33.99 m x 18.50 m = 628.81 m² de malla Raschel

Losa fútbol N° 02: 34.45 m x 15.35 m = 528.80 m² de malla Raschel

PARA LA LOSA DE FUTBOL N° 01:

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y excavación de 28 ubicaciones en terreno natural.
- Realizar la colocación de 28 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 28 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 28 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 33.99 m x 18.50 m, resultando un área de 628.81 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



PARA LA LOSA DE FUTBOL N° 02:

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y excavación de 26 ubicaciones en terreno natural.
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura



- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 34.45 m x 15.35 m, resultando un área de 528.80 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



43.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°4 SANTA ROSA ASOC. PRO VIVIENDA DE LOS ANGELES, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 682.38 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 33.45 m x 20.40 m = 682.38 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 30 ubicaciones
- Realizar la colocación de 30 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 30 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 30 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 20.40 m x 33.45 m, resultando un área de 682.38 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



44.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°5 SAN MARTIN ASOC.PRO VIVIENDA DE LOS ANGELES, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 725.92 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 34.90 m x 20.80 m = 725.92 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m), coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 32 ubicaciones
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 4 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de concreto.
- Realizar la colocación de 32 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 32 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 32 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Elevar el nivel actual del cableado eléctrico transversal a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 34.90 m x 20.80 m, resultando un área de 725.92 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico – Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los postes de concreto con reflectores (04 unidades), en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.
- Para los postes para reflectores (04 unidades), la colocación de la malla Raschel se realizara pasando el poste por el corte realizado en la malla de forma descendente. Para facilidad del trabajo, se requiere el desmontaje previo de los reflectores. Ver Plano de Detalle 02



45.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°12 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL MONUMENTAL DE ATE, ZONA 03

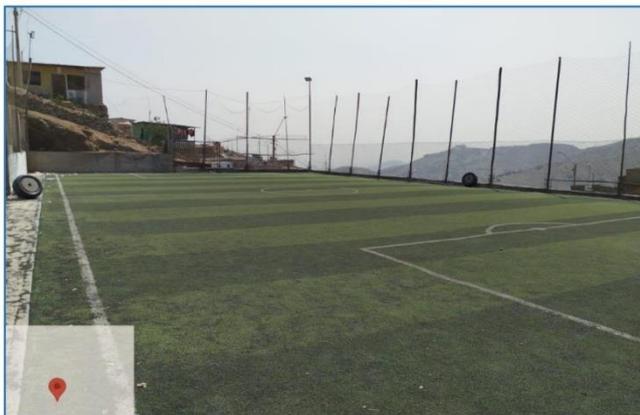
UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 580.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 32.40 m y 17.90 m = 580.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.

- Realizar la reubicación de un poste de madera ubicada cerca de la escalera de acceso a la losa deportiva para evitar interferencias en los trabajos de excavación.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 9 ubicaciones; y el trazo y excavación de 17 ubicaciones en terreno natural, con un total de 26 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 06 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 06 postes de concreto.
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 32.40 m x 17.90 m, resultando un área de 580.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



46.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE IV DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS GARDENIAS, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 675.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 33.50 m y 20.15 m= 675.00 m² de malla Raschel

- Realizar el trazo y excavación de 26 ubicaciones en terreno natural, con un total de 26 ubicaciones a trabajar.
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 33.50 m x 20.15 m, resultando un área de 675.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



47.- LOSAS DEPORTIVAS DEL PARQUE N°4 DE COOP. VIV. SOL DE VITARTE PARCELA G, ZONA 03

DOS (02) MODULOS COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 1,354.20 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa N° 01: 32.40 m x 20.08 m = 650.60 m² de malla Raschel

Losa N° 02: 32.80 m x 21.45 m = 703.60 m² de malla Raschel

PARA LA LOSA N° 01:

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 09 ubicaciones; y el trazo y excavación de 17 ubicaciones en terreno natural, con un total de 26 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 8 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 03 postes de concreto.
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210$ kg/cm² de los 26 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210$ kg/cm² en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 32.40 m x 20.08 m, resultando un área de 650.60 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico – Cobertura



PARA LA LOSA N° 02:

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 09 ubicaciones; y el trazo y excavación de 17 ubicaciones en terreno natural, con un total de 26 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 10 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 03 postes de concreto.
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 32.80 m x 21.45 m, resultando un área de 703.60 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



48.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°01 DE LA URB. SANTA ROSITA DE ATE, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 912.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 37.30 m y 24.45 m = 912.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 10 ubicaciones; y el trazo y excavación de 20 ubicaciones en terreno natural, con un total de 30 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 04 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 02 postes de concreto.
- Realizar la colocación de 30 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 30 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 30 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura



- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 37.30 m x 24.45 m, resultando un área de 912.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



49.- LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL MONUMENTAL DE ATE, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 644.20 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 32.05 m y 20.10 m= 644.20 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 28 ubicaciones a trabajar.
- Realizar dos cortes de 0.15 m x 0.15 m cada uno, sobre el voladizo del techo del baño para evitar interferencias en la instalación del tubo rectangular vertical de 6" x 4" x 3.50 mm que pasa por la zona. Ver Plano de Planta
- Realizar la colocación de 28 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 28 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 28 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 32.05 m x 20.10 m, resultando un área de 644.20 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



50.- LOSA DEPORTIVA DEL MULTIDEPORTIVO SAN GREGORIO, ZONA 04

DOS (02) MODULOS COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 1798.90 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa 1: 32.80 m x 22.00 m = 721.60 m² de malla Raschel

Losa 2: 42.75 m x 25.20 m = 1077.30 m² de malla Raschel

LOSA DEPORTIVA 1

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 28 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 12 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de metal.
- Realizar la colocación de 28 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210$ kg/cm² de los 28 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210$ kg/cm² en 28 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar el retiro de la malla Raschel existente en la tribuna de 31.00 m de largo por 5.00 m de ancho
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 32.80 m x 22.00 m, resultando un área de 721.60 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los postes de iluminación (04 unidades) en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.
- Para los postes para reflectores (04 unidades) y el poste de concreto (01 unidad), la colocación de la malla Raschel se realizara pasando el poste por el corte realizado en la malla de forma descendente. Para facilidad del trabajo, se requiere el desmontaje previo de los reflectores. Ver Plano de Detalle 02



LOSA DEPORTIVA 2

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 23 ubicaciones; y el trazo y excavación de 09 ubicaciones en terreno natural, con un total de 32 ubicaciones a trabajar.



- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 12 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de metal.
- Realizar la colocación de 32 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 32 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 32 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 42.75 m x 25.20 m, resultando un área de 1077.30 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los postes de iluminación (04 unidades), en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.
- Para los postes para reflectores (04 unidades), la colocación de la malla Raschel se realizara pasando el poste por el corte realizado en la malla de forma descendente. Para facilidad del trabajo, se requiere el desmontaje previo de los reflectores. Ver Plano de Detalle 02



51.- LOSA DEPORTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO AMAUTA, ZONA 04

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 605.80 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 30.75 m y 19.70 m= 605.80 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 28 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 08 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 05 postes de concreto.
- Realizar la colocación de 28 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 28 dados rectangulares



- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 28 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 30.75 m x 19.70 m, resultando un área de 605.80 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los postes de iluminación (01 unidad) en los paños en los cuales se intersectan el poste y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.
- Para el poste para reflector (01 unidad), la colocación de la malla Raschel se realizara pasando el poste por el corte realizado en la malla de forma descendente. Para facilidad del trabajo, se requiere el desmontaje previo de los reflectores. Ver Plano de Detalle 02



52.- LOSA DEPORTIVA SEÑOR DE MURUHUAY, ZONA 04

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 351.10 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 24.90 m y 14.10 m = 351.10 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el retiro del cableado eléctrico aéreo transversal a la losa deportiva para evitar interferencias en la instalación.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 23 ubicaciones a trabajar.
- Realizar la colocación de 23 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 23 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 23 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura

- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 24.90 m x 14.10 m, resultando un área de 351.10 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



53.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°01 DE LA ASOC. VIV. HIJOS DE APURIMAC I ETAPA, ZONA 05

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 763.60 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 36.80 m y 20.75 m= 763.60 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y excavación de 28 ubicaciones a trabajar.
- Realizar la colocación de 28 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210$ kg/cm² de los 28 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210$ kg/cm² en 28 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 36.80 m x 20.75 m, resultando un área de 763.60 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



54.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°02 DE LA URB. ALAMEDA DE ATE, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 677.20 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 38.50 m y 17.59 m= 677.20 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y excavación de 26 ubicaciones a trabajar.



- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 38.50 m x 17.59 m, resultando un área de 677.20 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



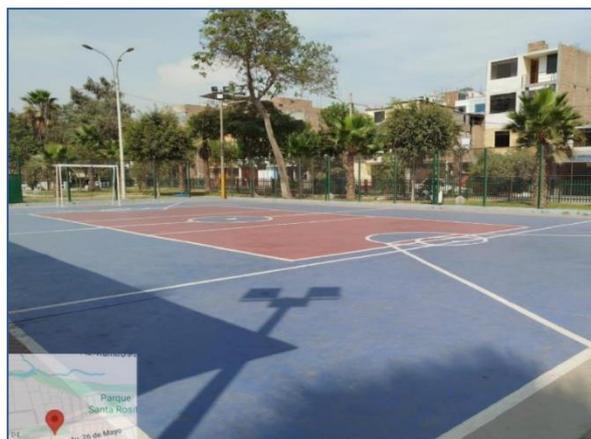
55.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°01 DE LA COOP. VIV. LAS PALMERAS, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 837.80 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 37.60 m y 22.28 m= 837.80 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 28 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 14 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de concreto.
- Realizar la colocación de 28 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 28 dados rectangulares



- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 28 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 37.60 m x 22.28 m, resultando un área de 837.80 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico – Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los postes de iluminación (04 unidades), en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.
- Para los postes para reflectores (04 unidades), la colocación de la malla Raschel se realizara pasando el poste por el corte realizado en la malla de forma descendente. Para facilidad del trabajo, se requiere el desmontaje previo de los reflectores. Ver Plano de Detalle 02

56.- LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. MONTERREY A, ZONA 04

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 644.20 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 29.90 m y 17.37 m = 519.40 m² de malla Raschel

Tribuna 1: 27.00 m x 2.40 m = 64.80 m² de malla Raschel

Tribuna 2: 25.00 m x 2.40 m = 60.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 26 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 06 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de acero.
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar el retiro de la malla Raschel existente en la tribuna de 27.00 m de largo y 2.40 m de ancho.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 29.90 m x 17.37 m, resultando un área de 519.40 m² y



sobre las tribunas de la misma forma en la cual se encuentra la existente, en un área de 124.80 m² (27.00 m x 2.40 m = 64.80 m² para la tribuna más larga y 25.00 m x 2.40 m = 60.00 m² para la tribuna más corta), con un área total de 644.20 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico – Cobertura

57.- LOSA DEPORTIVA DE LA UCV 106 ZONA G PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN, ZONA 07

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 404.40 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 26.60 m y 15.20 m= 404.40 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 07 ubicaciones; y el trazo y excavación de 14 ubicaciones en terreno natural, con un total de 21 ubicaciones a trabajar.
- Realizar la colocación de 21 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 21 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 21 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 26.60 m x 15.20 m, resultando un área de 404.40 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico – Cobertura



58.- LOSA DEPORTIVA DEL AREA DE RECREACION PUBLICA PARQUE N°01 DE LA COOP. DE VIV. DEMSA CA. VELASCO ALVARADO, ZONA 05

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 860.30 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 34.80 m y 24.72 m= 860.30 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 30 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 08 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de concreto.
- Realizar la colocación de 30 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm



- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 30 dados rectangulares. Utilizar cemento tipo Portland Tipo II debido a la presencia de un canal de riego cercana al perímetro de la losa deportiva.
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 30 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 34.80 m x 24.72 m, resultando un área de 860.30 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



59.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N°03 DE LA URB. ALAMEDA DE ATE, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 784.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 35.00 m y 22.40 m = 784.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y excavación de 28 ubicaciones en terreno natural a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 08 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 05 postes de concreto.
- Realizar la colocación de 28 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 28 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 28 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 35.00 m x 22.40 m, resultando un área de 784.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los postes de iluminación (04 unidades) y poste pastoral de luz del sur (01 unidad), en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.



- Para los postes para reflectores (04 unidades), la colocación de la malla Raschel se realizara pasando el poste por el corte realizado en la malla de forma descendente. Para facilidad del trabajo, se requiere el desmontaje previo de los reflectores. Ver Plano de Detalle 02
- Para el poste pastoral (01 unidad), se deberá realizar un corte adicional de forma perpendicular a la malla y por el lado más corto, de tal forma que la malla bordeee el poste mediante el corte realizado previamente en piso. Adicional se deberá realizar la costura por la parte cortada para la colocación de ojales y realizar el amarre con Hilo Alquitrinado N° 120 para su fijación y su posterior elevación y tensado. Ver Plano de Detalle 02



60.- LOSA DEPORTIVA DE LA URB. ALEJANDRO ALVAREZ – CA. MADRE DE DIOS PARQUE N°01-B, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 675.60 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 33.20 m y 20.35 m= 675.60 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y excavación de 26 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 10 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de concreto.
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar el retiro de las coberturas de las tribunas, cuya longitud es de 12.50 m x 1.50 m y 10.50 m x 1.50 m respectivamente.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 33.20 m x 20.35 m, resultando un área de 675.60 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los postes de iluminación (04 unidades), en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.



- Para los postes para reflectores (04 unidades), la colocación de la malla Raschel se realizara pasando el poste por el corte realizado en la malla de forma descendente. Para facilidad del trabajo, se requiere el desmontaje previo de los reflectores. Ver Plano de Detalle 02



61.- LOSA DEPORTIVA DELASENTAMIENTO HUMANO TUPAC AMARU MZA K1 LTE 33, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 545.70 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 27.08 m y 20.15 m= 545.70 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y excavación de 26 ubicaciones a trabajar.
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares



- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 27.08 m x 20.15 m, resultando un área de 545.70 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico – Cobertura

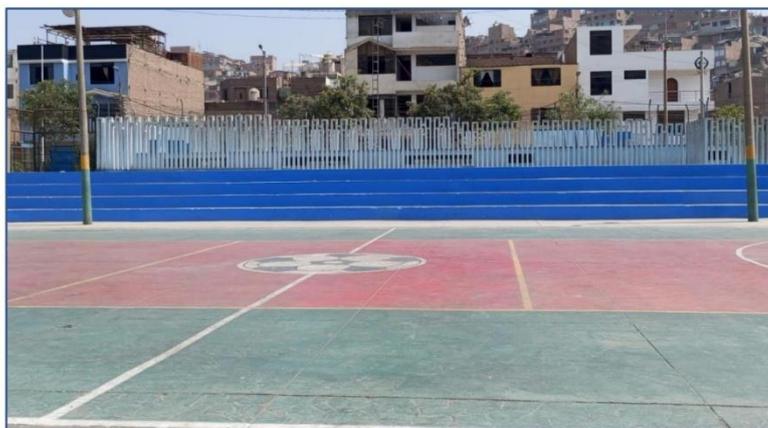
62.- LOSA DEPORTIVA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS AMERICAS,ZONA 04

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 672.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 31.70 m y 21.20 m= 672.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 31 ubicaciones a trabajar.
- Realizar la colocación de 31 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 31 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 31 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Verificar la altura del cableado eléctrico y de ser necesario, elevar la altura actual del cableado eléctrico paralelo a la losa a 1.00 m por encima de la proyección de la cobertura de la malla Raschel.
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 31.70 m x 21.20 m, resultando un área de 672.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán los postes pastorales de luz del sur (04 unidades), en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.
- Para el poste pastoral (04 unidades), se deberá realizar un corte adicional de forma perpendicular a la malla y por el lado más corto, de tal forma que la malla borde el poste mediante el corte realizado previamente en piso. Adicional se deberá realizar la costura por la parte cortada para la colocación de ojales y realizar el amarre con Hilo Alquitrinado N° 120 para su fijación y su posterior elevación y tensado. Ver Plano de Detalle 02



63.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE FORTALEZA N°03 ASOC. VIV. FORTALEZA DE VITARTE, ZONA 03

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 792.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 36.00 m y 22.00 m= 792.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 29 ubicaciones a trabajar.



- Realizar la colocación de 29 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 29 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 29 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 36.00 m x 22.00 m, resultando un área de 792.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



64.- LOSA DEPORTIVA DEL GRUPO I DE HORACIO ZEVALLOS, ZONA 06

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 436.50 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 29.10 m y 15.00 m= 436.50 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y excavación de 26 ubicaciones en terreno natural a trabajar.
- Realizar la colocación de 26 tubos rectangulares verticales de 6" x 4"x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 26 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 26 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 29.10 m x 15.00 m, resultando un área de 436.50 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



**65.- LOSA DEPORTIVA DE LA CA. MIGUEL GRAU ASOC. VIV. SAN ANDRES – 15 DE ENERO
ATE, ZONA 04**

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 808.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 33.00 m y 22.85 m= 754.00 m² de malla Raschel

Tribuna 1: 8.50 m x 3.00 m = 25.50 m

Tribuna 2: 9.50 m x 3.00 m = 28.50 m

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 32 ubicaciones a trabajar.
- Realizar la colocación de 32 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210$ kg/cm² de los 32 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210$ kg/cm² en 32 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 33.00 m x 22.85 m, resultando un área de 754.00 m² y sobre las tribunas de la misma forma en la cual se encuentra la existente, en un área de 54.00 m² (9.50 m x 3.00 m = 28.50 m² para la tribuna más larga y 8.50 m x 3.00 m = 25.50 m² para la tribuna más corta), con un área total de 808.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura
- Realizar los cortes circulares de 0.35 m de diámetro en la malla Raschel por la cual pasarán el poste pastoral de luz del sur (01 unidad), en los paños en los cuales se intersectan los postes y la malla Raschel.
- Cada sección circular cortada deberá ser cosida y tener un refuerzo en sus bordes con el cable acerado plastificado de medida #4 y costura para su fijación.
- Para el poste pastoral (01 unidad), se deberá realizar un corte adicional de forma perpendicular a la malla y por el lado más corto, de tal forma que la malla borde el poste mediante el corte realizado previamente en piso. Adicional se deberá realizar la costura por la parte cortada para la colocación de ojales y realizar el amarre con Hilo Alquitrinado N° 120 para su fijación y su posterior elevación y tensado. Ver Plano de Detalle 02



66.- LOSA DEPORTIVA CENTRO CULTURA COOP. 27 DE ABRIL, ZONA 02

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 500.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 26.16 m y 19.08 m= 500.00 m² de malla Raschel



- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 23 ubicaciones a trabajar.
- Realizar el desmontaje y posterior montaje de los 08 reflectores a una altura de 0.50 m por debajo de la malla Raschel (nivel +7.50 m), ubicados en los 04 postes de concreto.
- Realizar la colocación de 23 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 23 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 23 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 26.16 m x 19.08 m, resultando un área de 500.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



67.- LOSA DEPORTIVA LA ASOCIACION EL PORTAL DE SANTA CLARA, ZONA 05

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 597.00 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 30.00 m y 19.90 m= 597.00 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo y excavación de 32 ubicaciones en terreno natural a trabajar.
- Realizar la colocación de 32 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 32 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 32 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura



- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 30.00 m x 19.90 m, resultando un área de 597.00 m² de malla Raschel. Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura

68.- LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE JOSE ABELARDO QUIÑONES DE LA URB. VALDIVIESO, ZONA 01

UNO (01) MODULO COBERTURA MALLA RASCHEL CON ESTRUCTURA METÁLICA

AREA TOTAL: 736.44 m² de malla Raschel

DIMENSIONES: Losa: 36.10 m y 20.40 m= 736.44 m² de malla Raschel

- El nivel de la losa deportiva (nivel +0.00 m) coincide con el nivel del terreno natural.
- Realizar el trazo, corte en superficie de concreto y la excavación de 30 ubicaciones.
- Realizar la colocación de 30 tubos rectangulares verticales de 6" x 4" x 3.50 mm
- Realizar el vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de los 30 dados rectangulares
- Realizar el encofrado y vaciado con concreto in situ de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en 30 secciones circulares de 25 cm de diámetro y 60 cm de altura
- Realizar la colocación de la cobertura de malla Raschel sobre las estructuras metálicas de 4" x 4" x 2.50 mm, cuyas dimensiones son 36.10 m x 20.40 m, resultando un área de 736.44 m². Ver Plano de Diseño Geométrico - Cobertura



Se adjuntan los planos de las 75 losas deportivas como anexo al presente requerimiento.

Asimismo, todos los planos se encuentran en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1d_7BWDwMyOyFA_9TBVw7ChVUyUw7BQqr?usp=sharing



ENTREGABLES

NUMERO DE ENTREGABLES	CANTIDAD DE LOSAS EJECUTADAS	PLAZO
1	12	HASTA 30 DIAS CALENDARIOS DE INICIADO EL SERVICIO
2	12	HASTA 60 DIAS CALENDARIOS DE INICIADO EL SERVICIO
3	12	HASTA 90 DIAS CALENDARIOS DE INICIADO EL SERVICIO
4	12	HASTA 120 DIAS CALENDARIOS DE INICIADO EL SERVICIO
5	12	HASTA 150 DIAS CALENDARIOS DE INICIADO EL SERVICIO
6	15	HASTA 180 DIAS CALENDARIOS DE INICIADO EL SERVICIO

FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SEIS ARMADAS, de acuerdo al siguiente detalle:

NUMERO DE PAGO	CANTIDAD DE LOSAS EJECUTADAS	% DE PAGO
1	12	16%
2	12	16%
3	12	16%
4	12	16%
5	12	16%
6	15	20%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Subgerencia de Infraestructura, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Panel fotográfico a color de los trabajos realizados.
- Informe detallando la actividad realizada.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes en físico de la Municipalidad Distrital de Ate ubicada en la Av. Nicolas Ayllón N° 5818 Ate – Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 horas

CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La Subgerencia de Infraestructura, es responsable de la supervisión y monitoreo del cumplimiento de las condiciones del servicio contratado conforme a los Términos de Referencia. Asimismo, emitirá y suscribirá el Acta de Conformidad de Servicio en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios contados de la culminación del servicio.

ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa u oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de a que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

5. REQUISITOS DE CALIFICACION

5.1 REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/4,000,000.00 (cuatro millones con 00/100 Soles) , por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de fabricación y/o instalación y/o mantenimiento correctivo y/o mantenimiento de coberturas metálicas, infraestructura de malla raschel, construcciones de drywall, juegos infantiles, de mini gimnasios.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados , para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años



anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

3.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/4,000,000.00 (cuatro millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de fabricación y/o instalación y/o mantenimiento correctivo y/o mantenimiento de coberturas metálicas, infraestructura de malla raschel, construcciones de drywall, juegos infantiles, de mini gimnasios.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁸, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran

⁷ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁸ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. En la contratación de servicios en general, la evaluación de la oferta consiste en: i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

A. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una práctica de sostenibilidad social.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad social acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <p><i>Inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como copia de la planilla de pago de acuerdo con el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.</p>	<p>[Como máximo 20] puntos</p> <p>Acredita una (1) práctica de sostenibilidad social. 20 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad social. 0 puntos</p>

B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una práctica de sostenibilidad ambiental.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001 o su equivalente.</i> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><i>Copia simple de la Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001 o su equivalente. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación⁹, y estar vigente¹⁰ a la fecha de presentación de ofertas.</i></p>	<p>[Como máximo 20] puntos</p> <p>Acredita una (1) práctica de sostenibilidad ambiental. 20 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad ambiental. 0 puntos</p>

C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹¹</p>	<p>[Cómo máximo 20] puntos</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 20 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>

⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹¹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>).

<p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹², y estar vigente¹³ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
--	--

J. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado¹⁴ acorde con ISO 9001:2015¹⁵ o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere: construcción, instalación, mejoramiento, habilitación, mantenimiento en: coberturas metálicas, techos metálicos, cubiertas metálicas, coberturas con estructuras metálicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional¹⁶. El referido certificado debe estar a nombre del postor¹⁷ y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁸, y estar vigente¹⁹ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno los integrantes que vaya a ejecutar las actividades relacionadas al alcance del certificado, deben acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>[Como máximo 40] puntos</p> <p>Presenta Certificado ISO 9001:2015: 40 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 9001:2015: 0 puntos</p>

¹² En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹³ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹⁴ La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

¹⁵ Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

¹⁶ Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

¹⁷ En caso de que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

¹⁸ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO CORRESPONDE
C. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	NO CORRESPONDE
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	MÁXIMO 20 puntos
E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MÁXIMO 20 puntos
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	MÁXIMO 20 puntos
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	NO CORRESPONDE
H. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NO CORRESPONDE
I. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	NO CORRESPONDE
J. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	MÁXIMO 40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos²⁰

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p> <p style="text-align: right;">[100]²¹ puntos</p>

²⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

²¹ De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

4.3. PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

PTP	=	Puntaje total del postor a evaluar
Pt	=	Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
Pe	=	Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
c1	=	Coficiente de ponderación para la evaluación técnica: 0.70
c2	=	Coficiente de ponderación para la evaluación económica: 0.30

Donde: c1 + c2 = 1.00

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [**CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**], que celebra de una parte [**CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**], en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro de la **CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [**CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**], a [**INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO**], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [**CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [**CONSIGNAR MONEDA Y MONTO**], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo total del servicio, incluyendo, de ser aplicable, todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²²

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [**INDICAR MONEDA**], en [**INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA**], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

²² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde **[CONSIGNAR SI ES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO.]**

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de **[CONSIGNAR EL MONTO]**, a través de la **[INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADO: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO]** N° **[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO]** emitida por **[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]**, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser

mayor al 30% del plazo del entregable²³ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **UN (1)** año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

²³ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION
1	Cuando el contratista no cumpla con dotar a la totalidad de su personal de los elementos de seguridad y EPP	1% de la UIT por cada personal y día que persista el incumplimiento	Informe y/o acta del personal encargado de la Municipalidad Distrital de Ate.
2	Cuando el contratista no se apersona al punto y/o ubicación solicitado para la ejecución del servicio en la fecha y hora señalada. Se tendrá una tolerancia de 60 min, pasado ese tiempo la aplicación de la penalidad será automática	10% de la UIT	Informe y/o acta del personal encargado de la Municipalidad Distrital de Ate.
3	No contar con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR SALUD Y PENSION) vigente o no cancelada.	5% de la UIT por cada día de retraso en la presentación del SCTR, al requerimiento de la entidad, contabilizados desde el siguiente de la fecha consignada para su presentación	Informe y/o acta del personal encargado de la Municipalidad Distrital de Ate.
4	Por mostrar conductas y comportamiento inapropiado faltando respecto a los vecinos, público y/o trabajador municipal	1% de la UIT	Informe y/o acta del personal encargado de la Municipalidad Distrital de Ate.

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación²⁴ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato²⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco²⁶. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar²⁷.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **[CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]**, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²⁴ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

²⁵ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

²⁶ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

²⁷ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

²⁸ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por **[CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando **[INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF]**

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por arbitro único.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [**CONSIGNAR FECHA**].

"LA ENTIDAD CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 003-2025-MDA/C-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicio, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 003-2025-MDA/C-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [**CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO**], identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**] N° [**CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁹	SI ()		NO ()
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ³⁰	SI ()		NO ()
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ³¹	SI ()		NO ()
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²⁹ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³⁰ Ibídem

³¹ Ibídem

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicio, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del representante
común del consorcio**

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD³²

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 003-2025-MDA/C-1

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la Sede Registral de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes³³; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM³⁴.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento³⁵.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

³² De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³³ Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP: Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

³⁴ Reglamento del Ley N° 31564:

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. (...)

³⁵ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección³⁶; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la culminación del contrato.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General³⁷.

Firma

N° de DNI:

³⁶ **Artículo 92. Culminación de la fase de selección**, del Decreto Supremo N°009-2025-EF:

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfecciona el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

³⁷ **1.7 Principio de Presunción de Veracidad.** - *En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.*

ANEXO N° 3³⁸

DECLARACIÓN JURADA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 003-2025-MDA/C-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

³⁸ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ANEXO N° 4

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 003-2025-MDA/C-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]**.
 2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]**.
- b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....] y nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]³⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]⁴⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

³⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%⁴¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del consorciado 1
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del consorciado 2
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consortiado 3
Nombres, apellidos y firma del consorciado 3
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

⁴¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de servicios, los dos años son consecutivos.

**ANEXO N° 5⁴²
DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO**

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 003-2025-MDA/C-1

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la Sede Registral de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes⁴³, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁴⁴ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30

⁴² Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

⁴³ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴⁴ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.-

de la Ley N° 32069⁴⁵, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 003-2025-MDA/C-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias.*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069 y el artículo 114 de su Reglamento siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 003-2025-MDA/C-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 del Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.*

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 003-2025-MDA/C-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, declaro bajo juramento el compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa días calendario.

ANEXO N° 9

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO**

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 003-2025-MDA/C-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda**

ANEXO N° 10

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL⁴⁶

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 003-2025-MDA/C-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda

⁴⁶ Para la elección de la institución arbitral, la entidad contratante debe tomar en cuenta, como aspectos relevantes, lo previsto en el literal d) del artículo 77 (Requisitos para resolver controversias en contrataciones públicas) y el numeral 84.1 del artículo 84 (Reglas aplicables al arbitraje) de la Ley.

ANEXO N° 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 003-2025-MDA/C-1

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵¹
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										

⁴⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁸ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea previa a los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁴⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁵⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵¹
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

ANEXO N° 12

DECLARACIÓN JURADA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 003-2025-MDA/C-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección de la referencia, me comprometo a prestar los servicios objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 003-2025-MDA/C-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la **empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con sanción vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 15
DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE
IMPEDIMENTO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la sede registral de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes⁵², los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁵³ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** .

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** ..

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de **[INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA]** dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069⁵⁴, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁵² Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁵³ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069-.

⁵⁴ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda**

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 18⁵⁵

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [...], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]**, mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuenta del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del

⁵⁵ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]**, para lo cual adjunto:

- a) La sentencia emitida por el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]** en el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**
- b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **[LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda